



27 de enero de 2014

VD-238-2014

Señora Dra. Grettchen Flores Sandí Decana a.i. Facultad de Medicina

Estimada señora Decana:

En atención al oficio FM-27-1-2014, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede prórroga de permiso sin goce de salario, al profesor Manuel Hernández Vargas de la Escuela de Medicina, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2014.

Es importante señalar que la Asamblea de la Escuela de Medicina debe tener conocimiento de dicho permiso, en atención a lo que establece la reglamentación respectiva.

La saluda cordialmente,

Dr. Bernal Herrero Monter

Vicerrector de Docencia

BHM/LQR

cc:

Escuela de Medicina
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Cargas Académicas
Comisión de Régimen Académico
Prof. Manuel Hernández Vargas
Expediente

Expediente Archivo